

Ball Corporation

Código de Conducta Global para Proveedores



INTRODUCCIÓN

En Ball Corporation, creemos que nuestro compromiso con la Integridad Inquebrantable define la forma en que hacemos negocios en todos los niveles de nuestra organización global y en cada región. Estamos orgullosos del trabajo que nuestra gente hace a diario para mantener nuestra cultura de compliance, la cual salvaguarda el tiempo y la energía que invertimos colectivamente en nuestra empresa.

Con un legado que data de 1880, construido sobre los principios de confianza e integridad, mantenemos una dedicación continua para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, socios y comunidades globales de la manera más ética. A medida que continuamos trazando el rumbo que tenemos por delante, es cada vez más importante que avancemos de la manera correcta.

El Código de Conducta Global para Proveedores describe las expectativas de conducta ética de Ball para cualquier tercero que realice negocios con Ball, incluidos, entre otros, nuestros proveedores, distribuidores, contratistas y agentes, así como sus respectivos empleados (nuestros "Socios de la Cadena de Suministro"). Este documento está alineado con el Código de Conducta de Ética Empresarial de Ball. El Código para Proveedores no reemplaza ninguna disposición más específica en un contrato en particular y, en la medida en que exista alguna inconsistencia entre este Código y cualquier otra disposición de un contrato en particular, prevalecerán las disposiciones específicas del contrato.

Esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro tomen medidas razonables para comunicar estas expectativas en toda su organización y cadena de suministro para que se respeten los estándares y las expectativas de este Código para Proveedores. En particular, este Código de Conducta Global para Proveedores debe estar disponible para todos los empleados y subcontratistas que trabajan en el negocio con Ball.



CONSTRUYE UN FUTURO SOSTENIBLE



HACIENDO LO CORRECTO

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

El trato honesto entre los socios comerciales es esencial para las relaciones comerciales sólidas. Ball busca dar una consideración justa y equitativa a todos los Socios de la Cadena de Suministro existentes y potenciales, y basar nuestras decisiones en criterios objetivos como el precio, la calidad y la capacidad de servicio, además de la confiabilidad y la integridad. Esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro demuestren los mismos altos estándares éticos y realicen todas las transacciones comerciales con integridad y equidad. Los Socios de la Cadena de Suministro deben cumplir con todas las leyes aplicables contra el soborno y la corrupción, incluidas la FCPA, la UKBA, así como las leyes aplicables que rigen el cabildeo, los obsequios, las donaciones, la contratación, los pagos a servidores públicos y el lavado de dinero. Esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro no extiendan favores personales sobre precios, asignaciones promocionales, asistencia de marketing, ni proporcionen nada de valor para conservar el negocio u obtener alguna ventaja comercial. Al realizar negocios con Ball, está prohibido dar o recibir comisiones, sobornos o beneficios indebidos similares de cualquier tipo, incluidos los "pagos de facilitación" otorgados a funcionarios gubernamentales o cualquier otro tercero para ayudar a facilitar o acelerar un proceso de rutina.

CUMPLIMIENTO CON SANCIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES

Los Socios de la Cadena de Suministro de Ball deben cumplir con las regulaciones comerciales y de importación aplicables. Cuando se trabaja en un negocio con Ball, los Socios de la Cadena de Suministro también deben cumplir con las regulaciones comerciales de Estados Unidos, cuando sea aplicable. Específicamente, estas regulaciones requieren que no se realicen negocios en nombre de Ball con ninguna persona, entidad o país en contravención de las sanciones o prohibiciones de los Estados Unidos. Además, nuestros Socios de la Cadena de Suministro deben cumplir con las sanciones impuestas por otros países y entidades, incluidos, entre otros, las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Reino Unido. En relación con el negocio de Ball, cuando nuestros Socios de la Cadena de Suministro suministran directa o indirectamente al negocio de los EE.UU., también tienen prohibido participar en boicots que no estén sancionados por el gobierno de los EE.UU.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se espera que los socios de la cadena de suministro permitan a los empleados asociarse libremente, negociar colectivamente y buscar representación de acuerdo con las leyes y reglamentos. Esto incluye permitir que los empleados se comuniquen abiertamente y compartan quejas con la gerencia sobre las condiciones de trabajo sin temor a represalias o acoso.

COMPETICIÓN JUSTA

Ball espera que todos los Socios de la Cadena de Suministro lleven a cabo sus negocios en pleno cumplimiento con las leyes de competencia económica aplicables. Estas leyes están destinadas a promover la competencia económica libre y justa para beneficiar a los consumidores. Las acciones prohibidas incluyen, entre otras, el abuso de una posición dominante en el mercado, así como cualquier acuerdo o entendimiento entre partes comerciales que afecten los precios, y también pueden incluir lo siguiente:

- Fijación de precios
 - Asignación de mercado
 - Boicots grupales
 - No caza furtiva y fijación de salarios
 - Mantenimiento del precio de reventa
 - Discriminación ilegal de precios o restricciones al comercio
- Intercambiar información confidencial

REPORTAR INQUIETUDES DE COMPLIANCE

Ball espera que los Socios de la Cadena de Suministro establezcan mecanismos efectivos para recibir y responder a las inquietudes relacionadas con los temas tratados en este Código para Proveedores. Se espera que los Socios de la Cadena de Suministro cuenten con políticas y procedimientos de no represalias para proteger a los empleados de represalias como resultado de presentar una inquietud de buena fe. Los Socios de la Cadena de Suministro deben tomar medidas razonables para cooperar en las investigaciones de Ball.

Los empleados de los Socios de la Cadena de Suministro pueden dirigir sus inquietudes con respecto a las expectativas de este Código de Proveedores a la Línea Directa de Compliance Alliance de Ball. La línea directa está a cargo de un tercero independiente y está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. Visite ballcompliancehotline.com para enviar un reporte en línea y acceder a los números gratuitos locales.

RESPETANDO A LOS DEMÁS

Ball comprende la importancia de su papel en una sociedad global y tiene un compromiso arraigado con el respeto a los derechos humanos. Esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro proporcionen un entorno de trabajo equitativo y seguro y que se adhieran a los principios establecidos en esta sección.

DERECHOS HUMANOS

Ball se compromete a defender los derechos humanos de los empleados y a tratarlos con dignidad y respeto. Esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro compartan el mismo respeto por los derechos humanos, incluidos los principios reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y según lo requiera la ley aplicable. Nuestros Socios de la Cadena de Suministro deben estar familiarizados con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y deben ejercer la debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y abordar los impactos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos a través de sus actividades.

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Ball se compromete a promover un entorno de trabajo inclusivo que deje ver las cualidades, los valores y el potencial únicos de cada empleado. Esperamos

que nuestros Socios de la Cadena de Suministro creen un entorno inclusivo que fomente diversas perspectivas y experiencias. Además, esperamos que todos los Socios de la Cadena de Suministro trabajen activamente para desarrollar y retener una fuerza laboral diversa e inclusiva y se comprometan con la diversidad con respecto a sus propios proveedores.

NO DISCRIMINACION

Los socios de la cadena de suministro deben mantener un entorno de trabajo inclusivo que atraiga y retenga una fuerza laboral talentosa y diversa. Para garantizar nuestro éxito en el establecimiento de un ambiente de trabajo positivo, se espera que los socios de la cadena de suministro proporcionen y fomenten un lugar de trabajo diverso, equitativo e inclusivo. Esto incluye prohibir la discriminación de cualquier tipo relacionada con la raza, etnia, color, religión, sexo, edad, origen nacional, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, información genética, condición de veterano o cualquier otra característica protegida de una persona, ya sea por los requisitos legales aplicables o por una política corporativa específica.



PREVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS

Ball espera que los socios de la cadena de suministro estén completamente alerta y sean capaces de realizar sus responsabilidades laborales. Mientras se encuentren en las instalaciones de Ball o realicen negocios para Ball o en relación con Ball, se espera que los socios de la cadena de suministro no usen ni se vean afectados por el uso de alcohol, sustancias ilegales o cualquier cosa que pueda afectar su juicio.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE SALARIOS Y TRABAJO INFANTIL

Ball promueve un criterio de "tolerancia cero" para el uso de trabajo infantil o forzado o para las prácticas de trata de personas, y tenemos las mismas expectativas de las actividades realizadas por nuestros Socios de la Cadena de Suministro. Los Socios de la Cadena de Suministro deben realizar negocios de manera consistente con las leyes y regulaciones laborales y de derechos humanos aplicables. Entre otras cosas, esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro se comprometan a cumplir con las leyes sobre la edad legal para laborar, los salarios y los horarios, y se aseguren de que ninguna forma de esclavitud y trata de personas esté presente en sus cadenas de suministro y negocios.

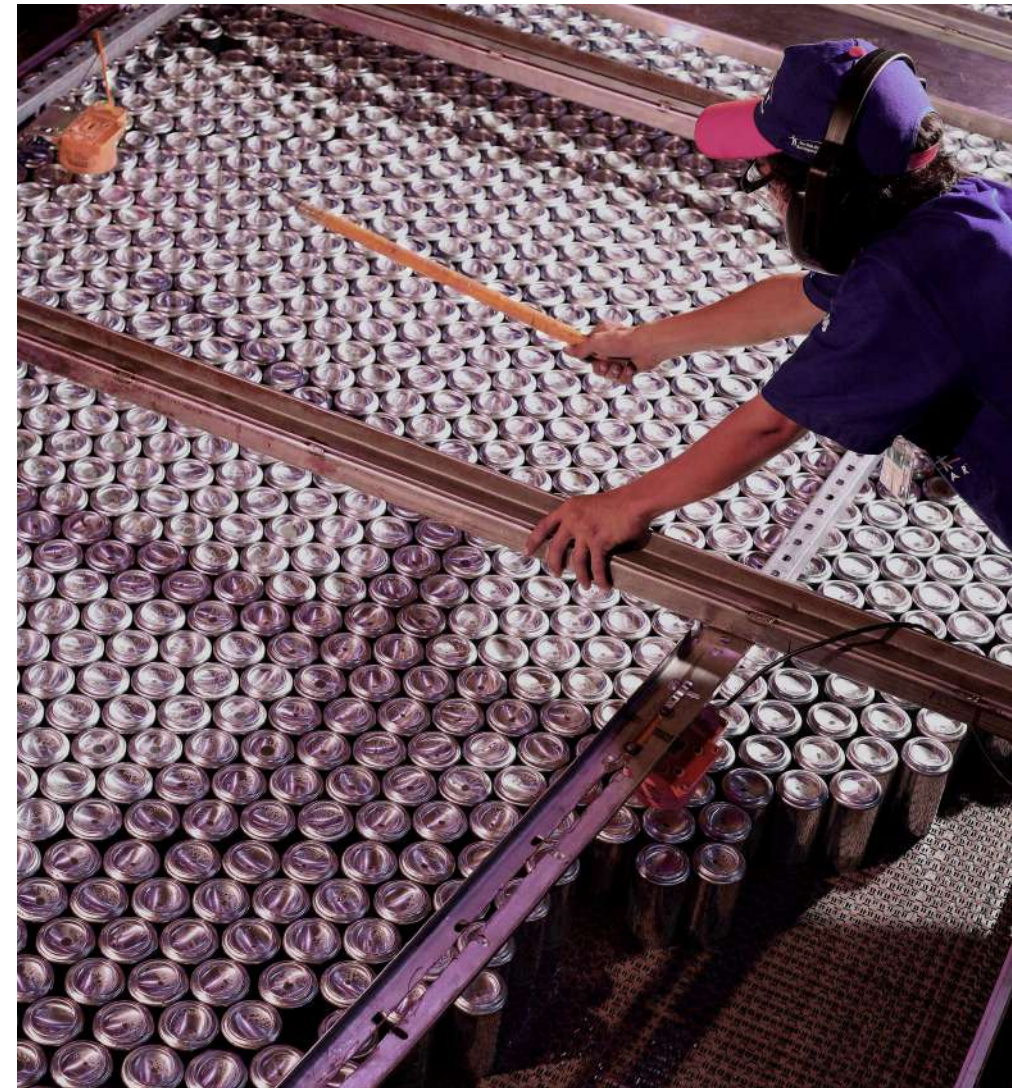
BALL EXIGE A SUS SOCIOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO:

Cumplir con la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015, la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California de 2010, la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso de Uyghur de 2021 y otras leyes similares cuando sea aplicable. La declaración de Ball sobre el cumplimiento de dichas leyes está disponible aquí. Ball también requiere que todos los Socios de la Cadena de Suministro certifiquen su cumplimiento con la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California, así como cumplir con su política sobre Minerales de Conflicto. Ball también requiere que todos los Socios de la Cadena de Suministro proporcionen la documentación pertinente que demuestre el cumplimiento de la certificación de Ball sobre minerales conflictivos.

Cumplir con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras leyes similares de derechos humanos, laborales, ambientales y anticorrupción englobadas en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Ball se compromete a hacer que estos estándares formen parte de nuestra estrategia, cultura y operaciones diarias.

ACOSO, VIOLENCIA Y ARMAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Ball está comprometido en mantener un entorno de trabajo seguro, libre de violencia y conductas amenazantes. Esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro prohíban el comportamiento hostil o abusivo, las amenazas o los actos de violencia, así como la posesión de armas dentro de sus instalaciones o durante las actividades de la empresa así como lo establece la ley. Ball espera que los empleados de los Socios de la Cadena de Suministro sean tratados con dignidad y respeto y que no estén sujetos a ninguna forma de trato poco ético, amenazas de violencia u otras formas de acoso físico, psicológico o sexual.



SOSTENIBILIDAD Y CADENA DE SUMINISTRO

CALIDAD DEL PRODUCTO

A lo largo de las diferentes divisiones de Ball, nuestro éxito a largo plazo se basa en producir productos de alta calidad. Se espera que los Socios de la Cadena de Suministro tengan procesos de control de calidad para entregar un producto cuya calidad cumpla o supere los requisitos de Ball. Ball solo hará negocios con Socios de la Cadena de Suministro que produzcan, empaquen, almacenen, envíen o manipulen productos de acuerdo con las buenas prácticas de fabricación, distribución y servicio profesional que predominen en sus respectivas industrias.

Los Socios de la Cadena de Suministro tienen la responsabilidad de conocer los orígenes de todas las piezas y materiales, y de garantizar su autenticidad y estándares de calidad.

MEJORA CONTINUA

Las disposiciones establecidas en este Código para Proveedores proporcionan los estándares mínimos que se esperan de los Socios de la Cadena de Suministro. Ball espera que los Socios de la Cadena de Suministro se esfuercen en superar las mejores prácticas de la industria. Ball alienta y recomienda a los Socios de la Cadena de Suministro a: mejorar continuamente sus productos y/o

servicios, mantener registros precisos de la cadena de suministro, identificar e implementar planes de acción para reducir los impactos ambientales negativos y comprometerse con la mejora continua en temas de sostenibilidad.

GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Los Socios de la Cadena de Suministro deben establecer sistemas de gestión para monitorear y abordar continuamente las condiciones del lugar de trabajo, incluido el establecimiento y la revisión periódica de políticas, prácticas y personal. Ball espera que sus Socios de la Cadena de Suministro mantengan y pongan a disposición toda la documentación que pueda ser necesaria para demostrar el cumplimiento de este Código para Proveedores y garantizar que dicha documentación sea precisa, actual y completa.

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Los Socios de la Cadena de Suministro deben ser capaces de demostrar el compromiso con sus comunidades comprometiéndose con ellas de manera responsable y construyendo relaciones que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental de estas comunidades.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Ball se esfuerza por ser un líder en responsabilidad ambiental en salud y seguridad en el trabajo, esta es una de nuestras prioridades. Se espera que los Socios de la Cadena de Suministro integren los requisitos de gestión de salud y seguridad en los procesos comerciales. Las prácticas o condiciones que no cumplan con lo anterior deben corregirse para proporcionar un entorno de trabajo seguro de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, y deben implementarse políticas para minimizar los accidentes y las lesiones.

De conformidad con el alto valor que Ball otorga a la protección de nuestro medio ambiente y la preservación de los recursos finitos de la Tierra, incluida la minimización de los riesgos ambientales asociados con el impacto de las emisiones al aire y el uso y la gestión de la energía, el agua y los desechos de las operaciones, esperamos que nuestros Socios de la Cadena de Suministro cumplan estrictamente con el contenido y el espíritu de las leyes y regulaciones ambientales aplicables y desarrollen e implementen planes para corregir cualquier práctica o condición de incumplimiento.

Cuando corresponda, los Socios de la Cadena de Suministro deben comprometerse a operar de manera ambientalmente responsable, lo que incluye reducir, medir e informar sobre su impacto ambiental para mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gestión pública (ESG) relacionados con las cadenas de suministro y las operaciones.

PROTEGIENDO A BALL

Los Socios de la Cadena de Suministro son responsables de salvaguardar la información confidencial y el propiedad intelectual de Ball y deben mantener la seguridad física y electrónica de toda la información confidencial. Los empleados de los Socios de la Cadena de Suministro deben tener extremo cuidado para proteger todo tipo de información confidencial.

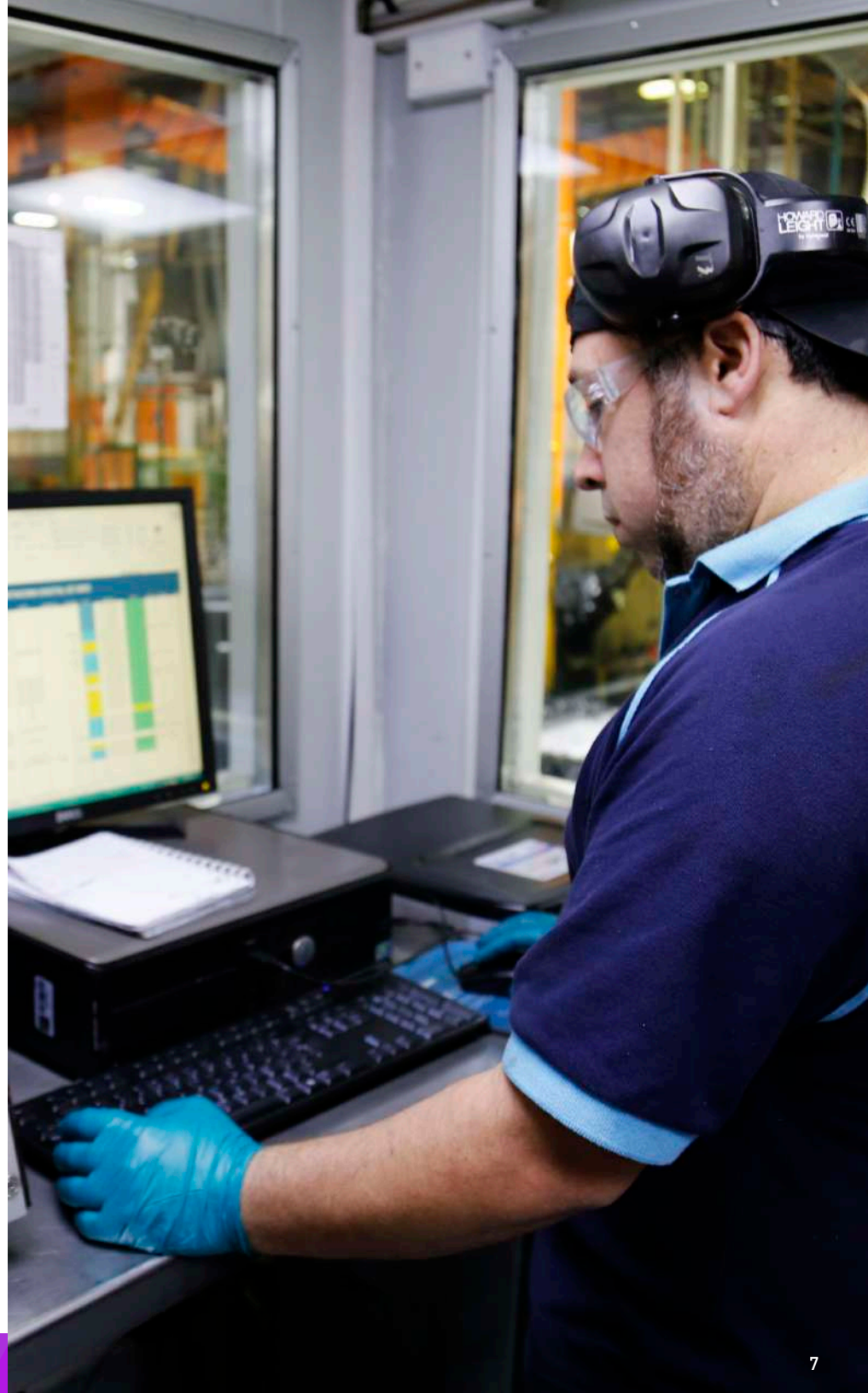
PRIVACIDAD DE DATOS Y USO DE LA INFORMACIÓN

Ball se compromete a proteger la información personal de todas las personas que trabajan con nosotros. Esto incluye proteger la información personal de empleados, contratistas, clientes, proveedores y visitantes. Los Socios de la Cadena de Suministro deben proteger toda la información y los datos obtenidos durante y mientras hacen negocios con Ball de acuerdo con las prácticas de seguridad reconocidas, las obligaciones contractuales y las leyes aplicables. Dicha información y datos personales siempre deben mantenerse confidenciales y no pueden usarse para ningún otro propósito que no sea el propósito comercial para el cual se proporcionaron o se pusieron a disposición. Además, la información obtenida de Ball, o sobre los empleados, clientes, proveedores, consumidores y otros Socios de la Cadena de Suministro de Ball, solo debe recopilarse, procesarse, usarse, almacenarse y conservarse según sea necesario y de conformidad con todas las leyes de privacidad y protección de datos personales aplicables.

Si un Socio de la Cadena de Suministro recopila, procesa, usa, almacena o retiene información personal o de propiedad exclusiva a solicitud de Ball o en nombre de Ball, dicho Socio de la Cadena de Suministro deberá aceptar ciertas obligaciones contractuales con Ball para garantizar que cumpla con los estándares de Ball y las leyes aplicables con respecto a la protección de dicha información personal. Los Socios de la Cadena de Suministro a los que se les ha dado acceso a la información confidencial o patentada de Ball como parte de la relación comercial no deben compartir esta información con nadie a menos que Ball lo autorice.

Los socios de la cadena de suministro no pueden divulgar la información confidencial o patentada de Ball a personas ajenas a sus organizaciones, ni pueden divulgar dicha información dentro de sus propias organizaciones, excepto en una estricta "necesidad de saber" o "necesidad de uso" para el propósito previsto por Ball.

Consulte nuestros [Condiciones de Uso y Políticas de Privacidad](#) para obtener información adicional.



CONFLICTOS DE INTERÉS

En Ball, somos transparentes en nuestras transacciones comerciales y evitamos situaciones conflictivas, sesgadas o perjudiciales buscando los mejores intereses y la reputación de Ball. En las transacciones comerciales y las relaciones que involucran a Ball, los Socios de la Cadena de Suministro deben permanecer libres de cualquier influencia inapropiada que surja de arreglos personales, comerciales o de otro tipo que puedan crear un conflicto de intereses real o aparente.

Cualquier conflicto potencial debe informarse de inmediato a Ball y examinarse antes de realizar o continuar realizando negocios con Ball.

REGALOS Y RECOMPENSAS

Los empleados de Ball tienen prohibido dar o recibir obsequios, pagos u otros beneficios o artículos de valor que puedan influir, o parezcan influir, en cualquier decisión comercial. Solicitamos a nuestros socios de la cadena de suministro que respeten esta política y se abstengan de ofrecer a cualquier empleado de Ball (o a cualquier miembro de la familia de un empleado de Ball) un obsequio u otro beneficio que supere el valor nominal. Las comidas de negocios ordinarias y las pequeñas muestras de agradecimiento generalmente están bien, pero los socios de la cadena de suministro deben evitar ofrecer a los empleados de Ball viajes, comidas frecuentes u obsequios costosos. Nunca se permiten obsequios en efectivo o equivalentes de efectivo, como tarjetas de regalo.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los empleados de Ball y otras personas asociadas con la empresa a menudo tienen acceso a información material no pública (comúnmente llamada "información privilegiada") sobre Ball u otras empresas con las que hacemos negocios. Dicha información puede compartirse con nuestros Socios de la Cadena de Suministro en el transcurso de la relación comercial con Ball. Los Socios de la Cadena de Suministro no pueden usar ni compartir información privilegiada de Ball con el fin de negociar con Ball u otras garantías o alentar a otros a hacerlo. La información privilegiada incluye información material no pública sobre asuntos tales como contratos, reclamos, responsabilidades, litigios importantes, ventas potenciales, fusiones o adquisiciones, planes de desarrollo, actividades, ganancias, proyecciones y presupuestos.

CUMPLIMIENTO FISCAL

Ball adopta un enfoque de "tolerancia cero" para la evasión de impuestos o la facilitación de la evasión de impuestos por parte de otra persona o entidad. Los Socios de la Cadena de Suministro deben contar con procesos razonables para cumplir con la Ley de Finanzas Criminales del Reino Unido de 2017 y otras leyes aplicables para prevenir cualquier actividad, práctica o conducta que pueda constituir un delito de facilitación de evasión fiscal o una facilitación de evasión fiscal extranjera.

CUMPLIMIENTO LEGAL

Los Socios de la Cadena de Suministro deben cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y mandatos aplicables de todos los organismos gubernamentales relevantes en el desempeño de sus negocios.



SUPPLIER SIGNATURE	FOR AND ON BEHALF OF <i>(SUPPLIER COMPANY NAME)</i>	DATE

Código de Conducta Global para Proveedores
Revisado en 2022.

Ball Corporation
9200 W. 108th Circle
Westminster, CO 80021

